



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 335/2010.

Demandante/s: Laura Olmos Ramos.

Abogado/a: Gonzalo López Cuesta.

Demandado/s: Fogasa y Lefar, S.L.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 335/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Laura Olmos Ramos, contra la empresa Lefar, S.L., sobre reclamación por despido, se ha dictado la siguiente resolución de 15-12-2010:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 18 de mayo de 2010 en demanda 259/10 a favor de la parte ejecutante, Laura Olmos Ramos, frente a Lefar, S.L., parte ejecutada, por importe de 14.297,96 euros en concepto de principal, más otros 857 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 1.429,00 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».

Se advierte al destinatario Lefar, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de marzo de 2011.

La Secretario/a Judicial
(ilegible)